Neiva, 18 de noviembre de 2024

Señores:
VICTOR ALFONSO PAREJO PÉREZ.

Asunto: Respuesta a observaciones formuladas al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección CM-12-CAM-2024.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena da respuesta a las observaciones planteadas en el capitulo 1 y en el capitulo 2 de este documento consolida los cambios al proyecto de Pliego de Condiciones, en caso de surgidos como consecuencialos siguientes términos:

CAPÍTULO 1. RESPUESTA A OBSERVACIONES:

A. **OBSERVACIÓN FORMULADA POR VICTOR A. PAREJO P.**

OBSERVACIÓN No. 1

Solicito modificar de la siguiente manera la Experiencia Especifica y adicional

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos de interventoría a obras civiles, uno de los cuales debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestr uctura agropecuaria Y/O saneamiento rural

RESPUESTA CAM:
Al revisar la información contenida en el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección CM-12-CAM-2024 y analizando las características del proceso de selección que aunque tratándose de interventoría a contratos de obra por lo general no se presenta de manera conjunta el seguimiento a las obras solicitadas por la entidad, por lo cual y para garantizar pluralidad de oferentes en el proceso de selección se acepta la observación formulada en los términos que se establece en el capítulo 2 :

CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso,

para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos de interventoría a obras civiles, uno de los cuales debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de contratación expresado en SMMLV; los cuales serán objeto de verificación en el Registro Único de Proponente, para el caso de unión temporal o consorcio, el valor acreditado será proporcional al porcentaje de participación del oferente en dicho proceso. Los contratos aportados para acreditar experiencia específica, cada uno debe demostrar haber ejecutado, en cada contrato, dos (2) de las tres (3) actividades identificadas en el clasificador de Bienes y Servicios del UNSPSC con los códigos, 77101700, 77101800 y 81101500, y en conjunto acreditar las totalidad de las actividades exigidas, las cuales serán verificados en el registro único de proponentes; de igual forma los oferentes deberán aportar las certificaciones de los contratos con las que acredite la experiencia exigida e indicar a cuál contrato corresponde en el RUP.

EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	
	GENERAL	**ESPECÍFICA**
Cargo: Ingeniero Residente de Interventoría Cantidad: 1 Formación académica: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola Dedicación: 100%	Cinco (5) años	Acreditar haber trabajado como ingeniero residente en 3 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales dos deben ser como ingeniero residente de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"

7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (HASTA 40 PUNTOS)

La experiencia adicional del proponente se evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios como se indica en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES (adicional a la mínima habilitante)	**CALIFICACIÓN**
Por acreditar en el Registro Único de Proponentes –RUP, la ejecución de dos (2) contrato de interventoría a contratos de obras civiles, de los cuales, uno debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestructura	10.00 puntos

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES (adicional a la mínima habilitante)	CALIFICACIÓN
agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En cada uno debe acreditar haber ejecutado las tres (3) actividades exigidas las cuales son: 771017, 771018, 811015. Si no cumple con el factor exigido en los términos señalados recibirá 0 puntos.	
Por acreditar en el Registro Único de Proponentes –RUP, la ejecución de cuatro (4) contrato de interventoría a contratos de obras civiles, de los cuales, uno debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En cada uno debe acreditar haber ejecutado las tres (3) actividades exigidas las cuales son: 771017, 771018, 811015.. Si no cumple con el factor exigido en los términos señalados recibirá 0 puntos.	20.00 puntos
Por acreditar en el Registro Único de Proponentes –RUP, la ejecución de seis (6) contrato de interventoría a contratos de obras civiles, de los cuales, uno debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En cada uno debe acreditar haber ejecutado las tres (3) actividades exigidas las cuales son: 771017, 771018, 811015.. Si no cumple con el factor exigido en los términos señalados recibirá 0 puntos	40.00 puntos
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO POSIBLE	**40.00 puntos**

Las demás exigencias se mantienen como inicialmente se han proyectado

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Profesional Universitario

Apoyo Técnico:

Fredy Medina Arce
Contratista SGA